

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO:** En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las dieciséis horas del día catorce de abril del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. : Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) En vista del Memorándum presentado por el Gerente General señor Carlos Hernán Sánchez, en la que informa que en vista de la baja de los servicios de telefonía móvil por parte de la UACI, de cara a la entrega de la administración municipal, los servicios de internet para los aparatos de cobro asignada a la unidad de mercado municipal quedaron sin servicio a partir del 12 de los corrientes; por lo que solicita la compra de paquetes de telefonía móvil para los días que resta para la entrega a la nueva administración, a fin de que los cobradores puedan seguir hasta el 30 de abril del corriente año; **POR TANTO** en uso de sus facultades constitucionales este Concejo Acuerda: 1) Autorizar al señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General en coordinación con el

Encargado de informática Gilber Edgardo Reyes Muñoz, para la compra de paquetes de telefonía móvil, ( SUPERPACK ESPRESS 16 D) a fin que cubran los días restantes hasta el 30 de abril del corriente año; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con fondos propios de la municipalidad ; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota presentada por el señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General de la municipalidad, en la que informa la finalización de los contratos laborales de las siguientes personas: José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal; José David Umanzor, Jefe de la UACI; Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal; Wilfredo Martínez Santiago, Jefe de la Unidad Jurídica; Zulma Teresa Reyes, Auxiliar de la Unidad Jurídica; finalizan el 30 de abril del corriente año, para lo que en cumplimiento de la Ley serán notificados en los plazos procesales, para lo cual es necesario su prorrogación o no contratación de los mismos; II) **POR TANTO** en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Cancelar los contratos laborales de los empleados José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal; José David Umanzor, Jefe de la UACI; Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal; Wilfredo Martínez Santiago, Jefe de la Unidad Jurídica; Zulma Teresa Reyes, Auxiliar de la Unidad Jurídica, los cuales finalizan el 30 de abril del 2021; para que la nueva administración pueda hacer su contratación en estos cargos de confianza.- 2) Se les autoriza presentar a los empleados en referencia, el cálculo de Indemnización y Prestaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión por la Cancelación de Contratos; **COMUNIQUESE. Con una abstención realizada por el Licenciado Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota interpuesta por la Licenciada JESSICA IDALIA FUENTES GOMEZ, quien se desempeña como Encargado de Oficial de Gestión Documental y Archivo, con fecha 08 de abril del corriente año, en la cual presenta su Renuncia Voluntaria de Carácter irrevocable a partir del día 01 de mayo 2021; por lo que se ve en la necesidad de presentar su renuncia como Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta municipalidad, cargo ocupará hasta 30 de abril del corriente año y que así mismo solicita su indemnización correspondiente; II) Anexa a la solicitud de renuncia el cálculo de indemnización por Renuncia Voluntaria expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, con fecha 7 de abril del corriente año, por un monto de **UN MIL QUINCE 34/100 DOLARES (\$ 1,015.34 )**, por el periodo comprendido 09 de enero del dos mil diecisiete al 30 de abril del dos mil veintiuno; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por la Licenciada JESSICA IDALIA FUENTES GOMEZ, renuncia que surtirá efecto a partir del 01 de mayo del año 2021; 2) Se cancele la indemnización

a la Licenciada JESSICA IDALIA FUENTES GOMEZ, según calculo por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, por el monto de **UN MIL QUINCE 34/100 DOLARES (\$ 1,015.34 )**, el cual se haga efectivo en una sola cuota que comprende en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, por el valor antes relacionado; 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación; 4) En consecuencia se instruye al Contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista el memorándum presentada por la Licenciada Elsa Cristina Laínez de Flores, en la que notifica la renuncia voluntaria interpuesta por el señor RAUL SALMERON ALVAREZ, quien se desempeña como Parquero en la Sección de Parques, Zonas Verdes y Áreas Protegidas, misma que surtirá efecto a partir del 01 de mayo del 2021; y que así mismo solicita su indemnización correspondiente; II) Se anexa el cálculo de indemnización por Renuncia Voluntaria expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, con fecha 9 de abril del corriente año, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 2,773.80 )**, por el periodo comprendido 01 de Julio del dos mil nueve al 30 de abril del dos mil veintiuno; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el señor RAUL SALMERON ALVAREZ, renuncia que surtirá efecto a partir del 01 de mayo del año 2021; 2) Se cancele la indemnización al señor RAUL SALMERON ALVAREZ, según calculo por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, por el monto de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 2,773.80 )**, el cual se haga efectivo en una sola cuota que comprende en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, por el valor antes relacionado; 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación; 4) En consecuencia se instruye al Contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO** I) Que el plazo para el cual fue contratado el señor LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ PANAMEÑO, como Asistente de la Unidad de Proyección Social de la Municipalidad, finaliza el treinta de abril del corriente año, siendo que existe la necesidad de mantener la continuidad del personal especializado y capacitado para el Unidad de Proyección Social, en vista de la implementación de actividades que día a día realiza la unidad, y mucho más ahora con el estado de emergencia nacional que nos encontramos por la contaminación del COVID-19; por lo que es necesario hacer uso al máximo de recurso humano para dichas actividades, y que el joven Hernández Panameño, se ha desempeñado por más de dos años en dicho cargo, y su trabajo ha sido satisfactorio y permanente, esa función la desempeño bajo la

modalidad de contrato por servicios profesionales, con ello poder dar paso a dichos empleados puedan ser inscritos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal siguiendo los procesos de ley, ya que los procesos fueron aplazados debido a la pandemia del Covid-19 que azota el mundo entero; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo

**ACUERDA:** 1) Nombrar en Propiedad al señor LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ PANAMEÑO, a partir del 1 de abril del 2021, como Asistente de la Unidad de Proyección Social de la Municipalidad; 2) Quien devengara en concepto de Salario la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ( \$ 450.00 ) mensuales; quien durante los últimos dos años han desempeñado esa función bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, con ello poder dar paso a dicho empleado pueda ser inscrito en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal siguiendo los procesos de ley, ya que los procesos fueron aplazados debido a la pandemia del Covid-19 que azota el mundo entero; 3) Se autoriza al tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO** 1) Vista la problemática y solicitudes en el tema de los botaderos de basura existentes en el municipio de La Unión con énfasis en el botadero que se encuentra en la Avenida General Morazán # 244 y 4ª Calle Oriente # 2 Barrio el Centro conocida como la calle a la entrada del Instituto Tecnológico de Comercio ( INTECO ); botadero que genera mucho mal olor y contaminación por ende afecta a muchas personas que llevan a cabo sus actividades comerciales en esa zona, de igual manera las personas que transitan diariamente por ese sector, calle que es muy transitada; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Prohibir que se utilice como botadero de desechos solidos el botadero que se encuentra ubicado sobre la Avenida General Morazán # 244 y 4ª Calle Oriente # 2 Barrio el Centro conocida como la calle a la entrada del Instituto Tecnológico de Comercio ( INTECO ); so pena de incurrir en multa todas aquellas personas que incumplan esta disposición, serán sancionadas de conformidad a las disposiciones establecidas en la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) Instruir a la Gerencia General en coordinación con el señor José Luis Molina Quevedo, encargado de Servicios Públicos Municipales y Director de la Policía Municipal al Capitán GILBERTO ROBLES JIMENEZ y la Licenciada **AURORA ELIZABETH SOSA MORENO**, como Delegada Contravencional de la Alcaldía Municipal de La Unión y al Ingeniero Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de Unidad Ambiental a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO** 1) Visto el memorándum presentado por el Gerente Administrativo Carlos Hernán Sánchez, en la cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POA) 2021,

producto de la información de todas la unidades de la municipalidad en la entregaron y sintetizado en un solo documento para la formación del Pan Operativo Anual 2021, dicho sea de paso ya se está ejecutándose; II) Asimismo solicita el plan de capacitaciones de la Unidad de Recursos Humanos que anexa a la presente, para efectos de capacitar el personal de la municipalidad y por ende brindar mejores resultados para en buen funcionamiento de la misma; Por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Acuerda: 1) Aprobar en cada una de sus partes el Plan Operativo Anual que fusionara durante el periodo de Enero a diciembre del año 2021, presentado por el Gerente Administrativo señor Carlos Hernán Sánchez ; 2) Aprobar en cada una de sus partes el Plan Capacitaciones presentado por el Gerente Administrativo señor Carlos Hernán Sánchez, el cual es necesario la implementación de capacitaciones al personal para a fin de que se actualicen en temas relacionado a su unidad; COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO** I) Visto el informe presentado por la Auditoria Externa practicada a la Alcaldía Municipal de la Unión, comprendida el examen a los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y Ejecución Presupuestaria para los periodos 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y el periodos comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; en la cual refleja aspectos de control interno, aspectos financieros y alcances, observaciones; Por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Acuerda; 1) Aprobar en cada una de sus partes el informe por la Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de la Unión durante los periodos comprendidos 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y el periodos comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; 2) Se instruye al Gerente General darle seguimiento a las observaciones presentada por la Auditoría externa para cada una de las unidades que presentaron inconsistencia; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas con quince minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**  
**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de  
Márquez  
Tercer Regidor en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Ivan Lopez Dominguez  
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande  
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya  
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes  
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido  
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar  
Secretario Municipal**